

# CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

## Acta Número 22 de Sesión Ordinaria

29 de setiembre de 2008

\*\*\*

En la Ciudad del Espíritu Santo de Esparza, a las dieciocho horas del veintinueve de setiembre de dos mil ocho, el Ing. Marco Benavides Moraga, Presidente en ejercicio, inicia la sesión.

Ejerce en calidad de regidor propietario el Lic. Leonel Ugalde Bogantes en sustitución de la regidora Estefanía Barboza Ortiz. Además, ejerce en calidad de regidor propietario el Ing. Nils Solórzano Arroyo en sustitución del regidor Widman Cruz Méndez, y además ejerce en calidad de regidora propietaria la Licda. María Elena Rojas Calderón, en sustitución del Lic. Cristian Soto Sosa.

\*\*\*

### NOMINA DE ASISTENCIA:

#### Regidores Propietarios

Ing. Marco	Antonio	Benavides	Moraga	Vicepresidente
Ing. Nils		Solórzano	Arroyo	
Sra. Ana	Isabel	Barquero	Núñez	
Lic. Leonel		Ugalde	Bogantes	
Licda. María	Elena	Rojas	Calderón	

\*\*\*

#### Regidores Suplentes

Prof. Mercedes		Arguedas	Sibaja	
Sra. Maricela		Ugalde	Guerrero	

\*\*\*

#### Síndicos Propietarios

Sr. Jesús		Arias	Barrantes	
Sr. Carlos	Luis	Cortés	Rodríguez	
Sr. Orlando	Gerardo	Badilla	Loría	
Sr. Adilio		Chaves	Zamora	
Sr. Wilson	Eduardo	Zamora	Castro	

\*\*\*

#### Síndicos Suplentes

Sra. Yadira		Segura	Sibaja	
Sra. Xinia		Guerrero	Sánchez	
Prof. Evedyn		Castillo	Barrantes	
Sra. Ana	Isabel	Madrigal	Delgado	
Srta. Yorleny		Flores	Soto	

\*\*\*

Ing. Dagoberto Venegas P. \_\_\_\_\_ ALCALDE MUNICIPAL  
Margo León V. \_\_\_\_\_ SECRETARIA

\*\*\*

### ORDEN DEL DIA

#### CAPITULOS

**PRIMERO:** Lectura y tramitación de correspondencia.

**SEDUNDO:** Aprobación del Acta N° 21 de S.O.

**TERCERO:** Asuntos del Sr. Alcalde.

\*\*\*

### Capítulo Primero

#### Lectura y Tramitación de Correspondencia

**ARTÍCULO 1.** Se conoce oficio OLPUN-0905-08 fechado 22 de setiembre de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Jorge Hernández Álvarez,

1 Oficina Local de Puntarenas, Patronato Nacional de la Infancia; texto que se  
2 transcribe a continuación:

3 “Reciban por este medio un saludo cordial de la Oficina Local de Puntarenas  
4 del Patronato Nacional de la Infancia, quien ha aunado esfuerzos para la  
5 conformación y renovación de Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia en  
6 diferentes cantones de la provincia.

7 Dichas organizaciones de base comunitaria están sustentadas en el Código  
8 de la Niñez y Adolescencia, y la ley orgánica de nuestra institución, creadas con el  
9 propósito de trabajar a nivel local en la promoción y defensa de los derechos de las  
10 personas menores de edad, por un período de vigencia de dos años.

11 Las Juntas de Protección están integradas por un representante del Patronato  
12 Nacional de la Infancia, un representante de la Municipalidad, un representante del  
13 sector educativo, más cuatro representantes de la sociedad civil. Tres adultos y un  
14 adolescente mayor de 15 años y menor de 18 años, que se eligen por medio de una  
15 Asamblea Popular Comunal.

16 La Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia del cantón de Esparza se le  
17 vence el período de vigencia en el mes de noviembre de este año, por lo que se  
18 hace necesaria la renovación de dicha organización, para lo cual se programa  
19 Asamblea Popular Comunal para el jueves 27 de noviembre al ser las 9 a.m. en le  
20 auditorio de Coopesparta a la cual quedan cordialmente invitados (as).

21 Debido a lo anterior les solicito respetuosamente el nombramiento de dos  
22 funcionarios (as) de la Municipalidad, uno para que represente a la Municipalidad en  
23 la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia del cantón de Esparza, y la otra  
24 persona para que sea miembro del Tribunal de Elecciones quien junto con el  
25 representante del MEP y del PANI, tendrán a cargo las votaciones en la Asamblea  
26 Popular Comunal en donde se eligen a los cuatro representantes de la sociedad  
27 civil, tres adultos, y un adolescente propietarios más los suplentes.” **Hasta aquí la  
28 transcripción.**

29 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda nombrar a la  
30 Licda. Annette Rivera Mena, Encargada de la Oficina de la Mujer como  
31 representante ante la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia del cantón de  
32 Esparza. Asimismo se nombra a la Reg. Ana Isabel Barquero Núñez como miembro  
33 del Tribunal de Elecciones. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

34 **ARTICULO 2.** Se conoce oficio fechado 29 de setiembre de 2008, dirigido al  
35 Doctor Pedro Castro Fernández, Viceministro Obras Públicas y Transportes con  
36 copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Teresa Calvo Chaves, Delegada  
37 Presidencial, Sr. Wilson Zamora Castro, Síndico San Jerónimo, y el Sr. Carlos  
38 Miranda Miranda, Presidente Asociación San Jerónimo; que se transcribe a  
39 continuación:

40 “Reciba un cordial saludo de mi parte, según oficio recibido DVOP-3433-08-  
41 03 de su Despacho quiero manifestarle un gran agradecimiento por el apoyo que le  
42 brinda a nuestro Cantón de Esparza.

43 Don Pedro quiero manifestarle una gran preocupación de la comunidad de  
44 San Jerónimo y San Rafael por motivo que nos informan de parte de los Ingenieros  
45 de la Zona que no se cuenta con recursos económicos suficientes para el  
46 mejoramiento de las Rutas 756 y 742 lo cual nos preocupa ya que no se cumplirá el  
47 compromiso que su persona nos envió por escrito.

48 Lo cual le solicito muy respetuosamente realice una gira lo más pronto posible  
49 en nuestro Cantón para que usted verifique lo que está sucediendo.” **Hasta aquí la  
50 transcripción.**

51 En relación con esta nota, indica el síndico Wilson Zamora que la idea es que  
52 este Concejo tome un acuerdo de girar también la inquietud tanto de San Rafael  
53 como de San Jerónimo, porque no se están haciendo los trabajos como habían

1 indicado en una nota anterior enviada por el Viceministro de Obras Públicas y  
2 Transportes.

3 La regidora Ana Isabel Barquero manifiesta que esta Municipalidad tiene años  
4 de estar en la lucha para que se reparen estas dos rutas las cuales son importantes,  
5 y sería bueno que se retome el oficio que envió don Pedro Castro y se adjunte a  
6 este nota, y hacerla más amplia para decirles que nosotros suponemos que los  
7 recursos públicos que son tan escasos en este país que se apliquen de la mejor  
8 manera, porque en una calle que se le hace un relastreado y no se hacen los  
9 encauzamientos debidamente, sabemos que no va a durar mucho. Por lo anterior  
10 solicita que este Concejo apoye al síndico de San Jerónimo y al presidente de la  
11 asociación de esa comunidad, en esa gestión.

12 Acota el señor Alcalde que hemos esperado bastantes años para que esas  
13 dos rutas nacionales la 742 y 756 sean debidamente reestablecidas y también que  
14 nos han informado por mucho tiempo que estaban a la espera de formalización de  
15 contratos con la empresa privada a efectos de darle mantenimiento a esos caminos  
16 por tres o cuatro años, y así nos han mantenido hasta la fecha, resulta que ahora  
17 que entra la maquinaria hay disconformidad no solo de los vecinos de los usuarios  
18 en general de que el trabajo que está haciendo la empresa privada en la ruta de 756  
19 no es lo que realmente se esperaba y lo que nos habían dicho desde un principio,  
20 que era una reconstrucción total con encauzamientos pluviales y con relastreo total.  
21 Es importante que la gestión que está haciendo la Delegada Presidencial junto con  
22 el síndico y el presidente de la asociación, de prevenir porque todavía no ha llegado  
23 a San Jerónimo, cuando se terminen las obras contratadas para la ruta 756 va a  
24 pasar a la ruta 742, no es cuando reconstruye totalmente la carretera sino cuando se  
25 le termine los recursos que se le asignaron a esa ruta que no son suficientes. Por lo  
26 anterior, es importante llamar la atención y pedirle al Viceministro de Obras Públicas  
27 mande a inspeccionar los trabajos realizados y que de antemano le indicamos que  
28 no son suficientes para el mantenimiento futuro de la Ruta Nacional 756 y que  
29 también si lo mismo se va a hacer con la Ruta 742 estaríamos en los mismos  
30 problemas casi inmediato después de que salga la maquinaria.

31 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda manifestarle  
32 a la Ministra de Obras Públicas y Transportes Karla González y al Viceministro  
33 Pedro Castro, las expectativas que habían del mantenimiento de las Rutas 756 y  
34 742, la preocupación y disconformidad de los usuarios, por tanto le solicitamos una  
35 inspección y una gira para que verifiquen la calidad de los trabajos que se están  
36 realizando. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

37 **ARTÍCULO 3.** Se conoce oficio fechado 24 de setiembre de 2008, dirigido al  
38 Concejo Municipal de Esparza, por el señor Johnny Méndez Espinoza, vecino de la  
39 Almidonera de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

40 “ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL, DE  
41 VECINOS DEL BARRIO LA ALMIDONERA DE ESPARZA...JOHNNY MÉNDEZ E.

42 El suscrito, JOHNNY MÉNDEZ ESPINOZA, mayor, casado, costarricense,  
43 operador industrial, cédula 6-269-140, vecino del Barrio La Almidonera de Esparza,  
44 a Usted con el debido respeto manifiesto.

45 Con fecha 11 de Agosto de 2008, (fecha de Recibido) solicitamos al  
46 Honorable Concejo Municipal, UNA AUDIENCIA EN SESIÓN, por parte de todos los  
47 Habitantes del Barrio La Almidonera, documento en que expusimos los Puntos a  
48 tratar. En Sesión Ordinaria QUINCE, Capítulo CUARTO, Artículo CINCO, celebrada  
49 el 11 de agosto de 2008 el Concejo Municipal, dispuso lo siguiente:

50 “...Se traslada este oficio a la Administración para que informe a este Concejo  
51 sobre los puntos indicados en un PLAZO DE QUINCE DÍAS, con el fin de  
52 otorgarle la audiencia a los vecinos...” (La mayúscula y el Subrayado no son  
53 del original).

1 Dicho acuerdo del Concejo nos fue Notificado el día 25 de agosto del 2008, a  
2 las 12:230 horas.

3 Como podrán observar, a la fecha hoy 24 de setiembre del 2008, el plazo de  
4 15 días ha sobrepasado, y no hemos recibido respuesta en que se nos CONCEDE  
5 DICHA AUDIENCIA, han pasado UN MES Y DOCE DÍAS, desde el momento en que  
6 se conoció nuestra petición.

7 Es por lo anteriormente expuesto, que de manera respetuosa SOLICITO se  
8 nos otorgue una respuesta satisfactoria y convincente, si es posible con el informe  
9 de la Administración, y desde luego, que se nos SEÑALE DÍA Y HORA en que se  
10 nos Concede la Audiencia, ya por nuestra parte, mantenemos el Interés de la misma  
11 para los mismos efectos.

12 Atenderemos Notificaciones en el BUFETE SIMÓN & SIMÓN, sito 100 metros  
13 al Norte y 75 al Este del Juzgado Contravencional de Esparza.” **Hasta aquí la**  
14 **transcripción.**

15 Referente a este oficio, comenta el Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde  
16 Municipal que los vecinos de la Almidonera lo que pidieron en la primera nota fue  
17 una audiencia para atender el asunto de la calle La Almidonera, lo que el Concejo  
18 decidió primero fue trasladarlo a la Administración para informarnos bien de cómo  
19 estaba el caso y después darles la audiencia. Básicamente falta el informe  
20 actualizado, pero les puedo informar al Concejo que hubo una denuncia del  
21 representante del Banco BICSA para que la Municipalidad desalojara la calle La  
22 Almidonera, que es una calle que por más de 50 años ha estado ocupada por  
23 algunos vecinos, pero que llegó el momento que el Banco BICSA adquirió la finca  
24 del sector sur de la calle. El BICSA la adquirió y la ha estado vendiendo, ha salido  
25 publica en diferentes medios la subasta de esa finca. Sin embargo lo que alegan es  
26 que debido que está invadida la calle no se la compran, entonces mandaron un  
27 oficio en noviembre del año pasado indicando que necesitaban que se desalojara la  
28 calle a efectos de poder vender esa finca. Lo que hemos hecho es llevar un proceso  
29 primero de gestión social, porque gente que tiene tantos años de vivir en ese lugar y  
30 llegar de un pronto a otro a decir salgan de aquí porque están en una calle pública y  
31 la Ley General de Caminos establece que las calles no pueden ser ocupadas,  
32 usurpadas o usadas permanente por nadie. A la par de que coyunturalmente se  
33 estaba desarrollando a intención del Ministerio de Vivienda de comprar 72 lotes en la  
34 urbanización Santa Marta y de reubicar en ese lugar los vecinos del precario La  
35 Unión, y lo que hicimos fue proponerles también de que tomaran en cuenta los  
36 vecinos de la calle La Almidonera que son cerca de 24 familias, esa lista se le  
37 suministró al Ministerio, ellos hicieron los estudios, vinieron a pedir los requisitos,  
38 calificaron aproximadamente dieciocho de las familias y tal vez unas 5 ó 7 familias  
39 no calificaron.

40 Durante este proceso el compromiso con los vecinos, que lo ha manejado el  
41 Ingeniero de la Junta Vial, es de que se les soluciona el problema de vivienda pero  
42 tienen que desocupar la vía pública. Me llegó el informe de que algunos ya estaban  
43 vendiendo los derechos después de adjudicado, entonces el Ingeniero intervino y  
44 empezó a notificar la semana pasada a algunos de los vecinos. Todavía no se han  
45 pasado porque hay problemas de que les dieron las llaves, les dieron el bono pero  
46 no tienen agua ni electricidad, entonces están en el trámite de obtener electricidad y  
47 agua, durante este semana o la otra les ponen el agua y posiblemente la electricidad  
48 también, pero la estrategia es que se les da la solución de vivienda y que desocupen  
49 la casa para demolerla y abrir el camino. Hay gente que lamentablemente no  
50 calificaron, entre ellos me indicaron que uno ya aparece con bono de vivienda dado  
51 hace algunos años y que por lo tanto no califica para otro bono, otra persona tiene  
52 un salario muy alto para que califique por un bono y por lo tanto no le pueden dar el  
53 bono de la vivienda. Las circunstancias se encuentran de esa manera, que se van a

1trasladar cerca de 18 familias, las otras quedan hay que son como 5 y que también  
2hay que desalojarles porque definitivamente en calle pública no hay como se  
3mantenga a alguien viviendo. Pero sabemos que ante cualquier instancia superior a  
4la nuestra no podemos proteger que vivan en caminos y perdemos cualquier  
5proceso en que defendamos que alguien viva en una calle pública. Los vecinos  
6alegan que no es calle pública, pero en expediente hay un informe que determina  
7que es calle pública. Falta que determinar como se realizó el procedimiento de la  
8notificación formal de las personas, a efectos de iniciar el proceso de desalojo de las  
9personas que nos quedan. Funcionarios del Banco BICSA vinieron a principios de  
10setiembre para definir que se había hecho en la Municipalidad, ya me enviaron un  
11oficio por escrito preguntando que se había hecho.

12 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda realizar una  
13sesión extraordinaria para el miércoles 22 de octubre del presente año, a las  
14dieciocho horas en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal, con el fin de atender a  
15los vecinos del Barrio La Almidonera. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16 **ARTÍCULO 4.** Se conoce oficio fechado 23 de setiembre de 2008, dirigido al  
17Concejo Municipal de Esparza, por el señor Ronald Martínez, Asesor Financiero de  
18la empresa Sunset Eco Shipyard Costa Rica; texto que se transcribe a continuación:

19 “Las condiciones climáticas que afectan año con año las costas  
20norteamericanas y del Caribe, así como el incremento en costos de mano de obra en  
21los Estados Unidos y una creciente demanda internacional por el servicio de  
22mantenimiento y reparación de botes y yates, han impulsado a un grupo de  
23inversionistas, de amplia experiencia en el tema, a considerar el desarrollo de una  
24opción alternativa a la plaza norteamericana y visualizar el proyecto de instalación  
25en el país, bajo la figura de concesión, de un moderno astillero que reúna los más  
26altos estándares internacionales de calidad.

27 Luego de un análisis de las condiciones geográficas, el grupo promotor ha  
28identificado las inmediaciones de Caldea, atractiva para llevar a cabo el proyecto. La  
29zona le corresponde geográficamente a la Municipalidad de Esparza, por lo que de  
30la manera más respetuosa, nos permitimos solicitar una audiencia del Concejo, para  
31llevar a cabo una presentación general del proyecto, los planes y oportunidades que  
32este generaría.” **Hasta aquí la transcripción.**

33 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda atender en  
34audiencia al señor Ronald Martínez, Asesor Financiero de la empresa Sunset Eco  
35Shipyard Costa Rica para el miércoles 22 de octubre del presente año, a las  
36dieciocho horas en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal. **APROBADO POR  
37UNANIMIDAD.**

38 **ARTICULO 5.** Se conoce oficio C.C.D.R.E.100-08, fechado 25 de setiembre  
39de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, firmado por el Lic. Alberto  
40Guzmán Díaz, Secretario CCDRE; texto que a continuación se transcribe:

41 “Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el  
42acuerdo tomado por este Comité, en Acta **TREINTA Y DOS-CERO OCHO** de sesión  
43ordinaria, según artículo número **CUATRO**, inciso **CUATRO-UNO** efectuada el lunes  
44veintidós de setiembre de dos mil ocho, que dice:

45 **Artículo #4, Correspondencia 4.1 “Sobre las consultas de la realización  
46del campeonato recreativo, sobre el particular se acuerda responder al  
47Concejo Municipal, que en la programación presupuestaria nosotros incluimos  
48el campeonato recreativo, solo que por estar en la época lluviosa no se ha  
49llevado a cabo, el señor Luis Badilla nos dijo que ya él tenía la premiación que  
50lo único que quería era involucrar al Comité de Deportes, pero como quedó  
51establecido en el informe que presentamos ante ese honorable Concejo,  
52mediante nota CCDRE 086-08 no fue posible llegar a un consenso con el Sr.  
53Badilla”.**Hasta aquí la transcripción.

1 Agradeciendo su atención a la presente, quedamos de usted muy  
2 atentamente. **Hasta aquí la transcripción.**

3 Referente a esta nota, la Reg. Ana Isabel Barquero comenta que no se está  
4 evacuando las dudas para darle una respuesta al señor Luis Badilla.

5 El concejal Nils Solórzano Arroyo opina que se le debería decir al Comité  
6 Cantonal que lleguen a un acuerdo, ya que el señor Badilla representante de ANAFA  
7 está aportando su labor en forma voluntaria, entonces que se le tome en cuenta, que  
8 definan cuando van a hacer el campeonato, y que le informen a este Concejo, o se  
9 comisiona a alguien del Concejo para que vaya a informarse de ese asunto.

10 Indica el señor Presidente en ejercicio que se comisione a Ing. Nils Solórzano  
11 junto con el señor Alcalde para que se informe.

12 Externa el señor Alcalde que debería quedar claro que la Municipalidad está  
13 interesada en que se haga el campeonato.

14 El señor Presidente Municipal comisiona al señor Alcalde y al concejal Nils  
15 Solórzano para que se reúnan con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
16 Esparza para que se informen sobre este asunto.

17 **ARTÍCULO 6.** Se conoce oficio fechado 29 de setiembre de 2008, dirigido al  
18 Concejo Municipal de Esparza, firmado por el Lic. José Manuel Arce Campos,  
19 Presidente del Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del  
20 Puntarenense Ley 7667; texto que se transcribe a continuación:

21 “Me complace dirigirme al honorable Concejo Municipal del cantón de  
22 Esparza, para brindar información de la cantidad de estudiantes beneficiados y que  
23 están cumpliendo con sus sueños de acuerdo a la carrera que cada uno está  
24 llevando.

25 Seguidamente aparecen CUADRO 1 que corresponde al cantón de Esparza y  
26 CUADRO 2 informa de toda la provincia de Puntarenas:

27 **DETALLE DE PRESTAMOS OTORGADOS AL CANTÓN DE ESPARZA**

28 **CUADRO 1**

29 **Estudiantes del Cantón de Esparza**

DISTRITOS	CANTIDAD	COSTO
Espíritu Santo	84	254.748.380,89
San Juan	4	21.395.500,00
Macacona	21	68.330.710,52
San Rafael	1	1.975.000,00
San Jerónimo	1	3.396.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>	<b>349.845.791,41</b>

30

**CONTINUACIÓN CUADRO 1 CANTÓN DE ESPARZA**

30 Carreras	Total estudiantes de cada carrera
Administración	26
Terapia Física	5
Medicina	5
Ing. Industrial	6
Enseñanza del Inglés	2
Secretariado de Adm	3
Educación Especial	5
Enfermería	6
Derecho	3
Educación Preescolar	1
Educación	21
Psicología	4
In. Topográfica y catas	1

Arquitectura	1
Inglés conversacional	1
Tecnología de Alimentos	2
Turismo	1
Ing. Electrónica	1
Emergencias Médicas	1
Educación Religiosa	4
Farmacia	2
Salud Ocupacional	1
Ing. Informática	2
Economía	1
Odontología	1
Trabajo social	1
Terapia Respiratoria	1
Electrónica	1
Criminología	1
Contaduría Pública	1
<b>TOTAL</b>	<b>111</b>

1

**Clasificación de estudiantes según el lugar de procedencia**

2

Este cuadro 2 CORRESPONDE A LA PROVINCIA DE PUNTARENAS

<b>CANTÓN</b>	<b>ESTUDANTES</b>
Puntarenas	397
Esparza	99
Montes de Oro	46
Buenos Aires	12
Osa	5
Aguirre	1
Golfito	6
Corredores	2
Garabito	1
<b>TOTAL</b>	<b>569</b>

3

**MONTO FINANCIADO POR CARRERA**

<b>CARRERA</b>	<b>ESTUDIANTES</b>	<b>MONTO FINANCIADO</b>
Administración		361.387.660
Derecho		100.564.904
Educación		334.192.518
Ingeniería		220.369.194
Idiomas		8.050.385
Medicina y Afines		589.923.589
Otras		103.920.730
<b>TOTAL</b>	<b>569</b>	<b>1.718.678.980</b>

4

**Hasta aquí la transcripción.**

5

\*\*\* Se le agradece al Lic. José Manuel Arce Campos por la información brindada e instarlo para que continúe informando.

7

**ARTÍCULO 7.** Se conoce oficio nota de fecha 29 de setiembre de 2008, dirigido al ingeniero Dagoberto Venegas Porras con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jimmy Solís Elizondo, Asistente del Director Operativo y Obras; texto que se transcribe a continuación:

“Adjunto sírvase encontrar la lista de las personas que tramitaron los permisos de construcción durante el **01/08/2008 al 31/08/ 2008**, la cual se obtiene del libro de permisos de construcción llevado por esta oficina y conciliado con el sistema de facturación de nuestra institución, así como el número de finca, área de

1 construcción, fecha de elaboración, cédula del dueño, nombre y dirección, por un  
2 total de **¢2,458,356,00** (dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos  
3 cincuenta y seis colones exactos), así mismo multas por infracciones a las mismas,  
4 por un monto de **¢386,690,00** (trescientos ochenta y seis mil seiscientos noventa  
5 colones). Esta información es incorporada al sistema de computación semanalmente  
6 y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esta  
7 área.” **Hasta aquí la transcripción.**

8 Se da por conocido este informe.

9 **ARTICULO 8.** Se conoce oficio DAI-083-08, fechado 18 de setiembre de  
10 2008, dirigido al Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la  
11 Licda. Ana Cecilia Jara Sánchez, Auditora Interna Municipal; texto que se transcribe  
12 a continuación:

13 “De forma muy respetuosa me permito hacer de su conocimiento, que la  
14 norma 1.3.1.2 del Manual de normas generales para el ejercicio de la Auditoría  
15 Interna en el Sector Público, establece que: “...los funcionarios de la Auditoría  
16 Interna deben tener suficientes conocimientos para identificar los indicadores de  
17 fraude y corrupción y actuar según corresponda, pero no es de esperar que tengan  
18 conocimientos similares a los de aquellas personas cuya responsabilidad principal  
19 es la detección e investigación del fraude y la corrupción ..”.

20 El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, ofrece un Seminario sobre  
21 Auditoría Forense (adjunto invitación), para los días 13, 15, 17, 20, 21 y 24 de  
22 octubre del presente año, el cual conociendo su contenido se ajusta a este  
23 requerimiento normativo.

24 De acuerdo con lo anterior, le solicito respetuosamente girar las instrucciones  
25 para que se realicen los trámites administrativos correspondientes y poder asistir a  
26 este seminario en calidad de Auditora Interna. Además le informo que esta Auditoría  
27 Interna, cuenta con recursos para pago del Seminario, para transporte, y para  
28 viáticos se está gestionando la correspondiente modificación presupuestaria y dar  
29 contenido a este concepto, ya que los recursos actualmente son insuficientes. Por  
30 otra parte le indico, que al ser los cupos limitados, procederé a remitir la boleta de  
31 inscripción que se solicita.” **Hasta aquí la transcripción.**

32 Se da por leído este oficio.

33 **ARTICULO 9.** Se conoce oficio DAI-086-08, fechado 24 de setiembre de  
34 2008, dirigido al Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la  
35 Licda. Ana Cecilia Jara Sánchez, Auditora Interna Municipal; que se transcribe a  
36 continuación:

37 “Cumplimiento de lo dispuesto por el órgano contralor, esta auditoría interna,  
38 manifiesta su conformidad con los recursos presupuestarios aprobados para el  
39 período 2009.

40 No obstante lo anterior, es importante solicitar la valoración de incluir a futuro,  
41 según la capacidad económica de la institución, la inclusión de los ¢500.000.00, que  
42 fueron eliminados de la Subpartida 5.01.04, denominada “Equipo y mobiliario de  
43 oficina”. **Hasta aquí la transcripción.**

44 Se da por leído este oficio.

45 **ARTÍCULO 10.** Se conoce oficio UGA-077-2008 fechado 24 de setiembre de  
46 2008, dirigido a la Secretaria del Concejo con copia al Concejo Municipal de  
47 Esparza, por el Lic. Olman J. Quijada Segura, Encargado de la Unidad de Gestión  
48 Ambiental; texto que se transcribe a continuación:

49 “Dirijo solicitud ante la Secretaría del Concejo Municipal a efecto de obtener  
50 copia del Reglamento que rige el nuevo instrumento de Evaluación del Desempeño,  
51 así como la tabla de ponderación de los factores de Evaluación del Desempeño. Lo  
52 anterior por cuanto lo solicitado al Encargado de Recursos Humanos me ha sido



1denegado, remitiéndome a su oficina (Adjunto copia Oficio AME-RH-044-2008 y  
2Oficio UGA-074-2008).” **Hasta aquí la transcripción.**

3 Se da por leído este oficio.

4 **ARTÍCULO 11.** Se conoce oficio DBVP-MA-416-08 fechado 01 de septiembre  
5de 2008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Bienvenido Venegas  
6Porras, Diputado; texto que se transcribe a continuación:

7 “Me es grato informar que el proyecto de ley No. 16569, el cual fue  
8presentado por esta representación ciudadana, y que se denomina: Ley para  
9autorizar a la Municipalidad de Esparza para que segregue, desafecte y done un  
10terreno a la Junta de Educación de la Escuela de La Riviera, ya fue aprobado por la  
11Asamblea Legislativa.

12 Por lo anterior, aprovecho la oportunidad para reiterar mi agradecimiento a la  
13Comisión de Gobierno y Administración, quien estudió y dictaminó este proyecto; a  
14la Municipalidad de Esparza por haber accedido a donar el terreno; asimismo, un  
15agradecimiento muy especial para la Junta de Educación de la Escuela de La  
16Riviera y para Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, porque sin su  
17incondicional apoyo este proyecto no sería una realidad.

18 Finalmente, recordarles que las puertas de mi Despacho siempre están  
19abiertas para atender sus inquietudes y proyectos.” **Hasta aquí la transcripción.**

20 Se da por conocido este oficio, y se le agradece al Diputado Bienvenido  
21Venegas Porras por el esfuerzo realizado.

22 **ARTÍCULO 12.** Se conoce resolución de la Sala Constitucional de la Corte  
23Suprema de Justicia que se tramita bajo el expediente N° 08-011923-0007-CO,  
24Proceso: Recurso de Amparo interpuesto por el señor Mario Alberto Castrillo Quirós  
25y el señor Mario Rojas Rojas, contra el Concejo Municipal de Quepos, el Concejo  
26Municipal de Esparza, el Concejo Municipal de Miramar, el Concejo Municipal de  
27Orotina, el Concejo Municipal de Parrita, el Concejo Municipal de Garabito, el  
28Concejo Municipal de Puntarenas, el Concejo Municipal de San Mateo y el Ministerio  
29de Salud; el cual resuelve informen sobre los alegados por los recurrentes, en  
30resumen que los edificios de Dirección Regional Pacífico Central del Ministerio de  
31Salud, y los edificios de las Municipalidades de Puntarenas, Miramar, Esparza  
32Orotina, San Mateo, Garabito, Parrita y Quepos, todos de la Provincia de  
33Puntarenas, no cumplen con la Ley 7600 de igualdad de oportunidades de las  
34personas con discapacidad y su Reglamento. Este informe deberá rendirse dentro  
35de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución.

36 Se da por conocida esta resolución.

37 \* \* \*

## 38 **Capítulo Segundo**

### 39 **Aprobación del Acta N° 21 de S.O.**

40 **ARTICULO 1.** Se conoce texto del Acta número Veintiuno correspondiente a la  
41Sesión Ordinaria del lunes veintidós de setiembre de dos mil ocho.

42 Se somete a discusión.

43 Sometida a votación el Acta número Veintiuno de Sesión Ordinaria resulta  
44**APROBADA por unanimidad.**

45 \* \* \*

## 46 **Capítulo Tercero**

### 47 **Asuntos del Alcalde**

48 **ARTICULO 1.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a  
49conocer oficio DARSE324-08, emitido por la Red Cantonal de Vigilancia de Salud  
50Esparza, Área Rectora de Salud de Esparza, Ministerio de Salud; que dice:

51 **BOLETÍN EPIDEMIOLOGICO COMPORTAMIENTO DEL DENGUE**

52 **SEMANA EPIDEMIOLOGICA N° 39 (del 21 al 26 de Setiembre de 2008)**

1 En la semana Epidemiológica 39, se presentaron 04 casos de Dengue: 03  
2 Ciudadela Calderón y 01 Esparza centro (Oeste).

3 A los vecinos de todo el Cantón y en especial a los vecinos de Esparza Centro  
4 y las Ciudadelas Calderón (Barrio Los Ángeles, El Rosal, Los Higuerones, Cima del  
5 Cielo), ya que se ha detectado gran cantidad de depósitos con larvas en los patios  
6 tales como: Tanques sépticos en mal estado, canoas con basura, recipientes para  
7 comida, latas, bolsas plásticas, tapas de botellas, juguetes y otros recipientes de  
8 desecho que pueden ser eliminados.

9 El personal de salud está preocupado debido a que a la hora de hacer las  
10 visitas a casas de habitación, hay familias que no quieren colaborar y mantienen los  
11 patios con abundantes criaderos. La red de vigilancia realizó visitas a esas casas, por  
12 lo que la próxima semana se les dará seguimiento para verificar el cumplimiento de la  
13 orden de limpieza para eliminar dichos criaderos.

14 Se le pide a la comunidad, que permita al personal de salud inspeccionar su casa  
15 para que le indique donde están los criaderos y así juntos poder evitar la reproducción  
16 del mosquito *Aedes Aegypti*.

17 “LUCHEMOS POR UN CAMBIO DE ACTITUD EN EL MANEJO DE LOS  
18 DESECHOS”

19 **Hasta aquí la transcripción.**

20 Se da por conocido este Boletín.

21 **ARTICULO 2.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa  
22 que el Master Nils Solórzano Villarreal, Director Superior de Operaciones Regionales y  
23 Producción Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se presentó en su  
24 oficina para tratar el tema de la situación de la Zona Protectora Tivives y le solicitó una  
25 audiencia a nivel del Concejo Municipal para discutir sobre ese aspecto, que es  
26 importante. Sabemos que el señor Nils Solórzano Villarreal conoce muy bien esa  
27 situación porque este es un decreto que sucedió cuando él estaba trabajando en  
28 Esparza.

29 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda atender en  
30 audiencia al Master Nils Solórzano Villarreal, Director Superior de Operaciones  
31 Regionales y Producción Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el  
32 lunes 06 de octubre de 2008 a las 18 horas en la Sala de Sesiones del Palacio  
33 Municipal, para tratar el tema referente a la Zona Protectora Tivives. **APROBADO**  
34 **DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

35 **ARTICULO 3.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, hace  
36 referencia a un requerimiento que hizo la Contraloría General de la República sobre el  
37 Sistema de Información Financiera Nº DFOE-SM-55-2007, referente al informe que  
38 hizo del análisis financiero de la Municipalidad de Esparza, en ese entonces entre los  
39 requerimientos en el inciso 4.2 c se le solicitó a la Alcaldía Municipal establecer un  
40 Plan Estratégico para atender las inversiones públicas y como mejorar los trabajos de  
41 ejecución de obras, incluyendo también los del programa IV de la estructura  
42 presupuestaria que habla de las partidas específicas. Este lineamiento lo dio la  
43 Directora Administrativa y Financiera para ese caso en concreto, pero resulta que  
44 también establecía que debería ser aprobado por el Concejo Municipal. A  
45 continuación le da lectura al oficio Lineamiento DAF-001-2008 suscrito por la Licda.  
46 Eugenia González Obando, Directora Administrativa y Financiera, que dice:

47 “LINEAMIENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LOS  
48 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

49 La Municipalidad de Esparza ha venido mostrando un importante crecimiento  
50 en recursos para la inversión pública, mismos que a la fecha no han mostrado un  
51 comportamiento de ejecución satisfactorio a los intereses de la comunidad en  
52 general.

1 Con el propósito de mejorar tanto en la eficacia como eficiencia en la  
2 ejecución de proyectos sustantivos, se ha considerado necesario, tanto por parte de  
3 la Contraloría General de la República, como de la Alcaldía Municipal y de esta  
4 Dirección, emitir lineamientos claros y precisos en procura de lo antes dicho.

5 Se establecen entonces los siguientes lineamientos:

6 **1. En cuanto a la planeación.-**

- 7 a. Toda solicitud de recursos económicos y presupuestarios referente a  
8 inversiones sustantivas deberán contar con un perfil y un presupuesto  
9 del proyecto a desarrollar con el único fin de garantizar la viabilidad  
10 económica y la ejecución total de la obra según lo previsto (puede  
11 tratarse de etapas). Debe establecerse un porcentaje razonado para  
12 imprevistos, básicamente pretendiendo dar cobertura al incremento en  
13 los costos que pueda sufrir el proyecto durante su etapa de  
14 presupuestación, aprobación y ejecución.
- 15 b. El perfil del proyecto deberá contener un cronograma de ejecución en  
16 el cual se deberá contemplar como parte de éste el proceso de  
17 contratación, es decir, periodo de invitación, recepción de ofertas,  
18 adjudicación, refrendos y cualquier otro, para lo cual se deberá  
19 efectuar una coordinación preliminar con la Proveduría Municipal.
- 20 c. El perfil deberá contener además la Viabilidad Ambiental o  
21 Compromiso Ambiental, según se requiera, cuando ésta no se requiera  
22 así se hará notar en el mismo.
- 23 d. Cada Encargado de Unidad, Dirección u otro, deberá presentar de  
24 manera trimestral y por adelantado a la Unidad de Planificación y  
25 Presupuesto o a la Dirección Administrativa y Financiera en caso de no  
26 existir la primera, el cronograma de obras de inversión a ejecutar, esto  
27 con el propósito de que se garantice la fluidez en la ejecución de los  
28 proyectos según lo previsto.

29 **2. En cuanto a la presupuestación.-**

- 30 a. La solicitud de recursos económicos y presupuestarios se efectuará  
31 según lo establecen los procedimientos de formulación de Presupuesto  
32 Ordinario, Presupuestos Extraordinarios y Modificaciones  
33 Presupuestarias.
- 34 b. La Unidad de Planificación y Presupuesto o la Contabilidad Municipal  
35 (en tanto no exista la primera) le asignará un número consecutivo a la  
36 meta propuesta en el Plan Operativo Institucional, número que será el  
37 referente en todos los documentos a tramitar, desde la formulación de  
38 la requisición hasta la elaboración de la orden de compra.

39 **3. En cuanto a la ejecución.-** Previo a la ejecución de la obra de inversión se  
40 deberá:

- 41 a. Presentar el plan de ejecución de la misma a la Contabilidad Municipal,  
42 con el fin de observar los flujos de efectivo y garantizar la existencia  
43 real de los recursos que brinda el financiamiento a ésta.
- 44 b. Coordinar con la Proveduría Municipal la fecha en que se estima se  
45 pretende iniciar la obra a fin de observar cuidadosamente los plazos  
46 requeridos durante el proceso de contratación en caso de que haya  
47 existido variación en la planeación según lo indicado en el acápite 1.d  
48 del presente lineamiento.
- 49 c. La Proveduría Municipal devolverá con nota razonada aquellas  
50 solicitudes de iniciación de contratación que no cuenten con los  
51 requisitos de ley.

52 Ejecútese." **Hasta aquí la transcripción.**

1 Indica el señor Alcalde que estos lineamientos ya están en ejecución  
2 administrativamente, lo que se requiere es que el Concejo lo avale a efectos de que  
3 también esté contemplado dentro de las políticas del Concejo Municipal.

4 El síndico Wilson Zamora Castro externa su preocupación en cuanto a que  
5 los proyectos que requieran viabilidad ambiental, para nosotros los síndicos va a ser  
6 una traba, y la pregunta sería cuales proyectos no lo requieren porque la gran  
7 mayoría de los proyectos requieren viabilidad ambiental. Tendrían los regidores que  
8 buscar una solución a lo interno sobre ese asunto.

9 La síndica suplente Evelyn Castillo Barrantes pregunta: ¿Qué porcentaje de  
10 partidas específicas ya se han ejecutado en el cantón?, otro asunto es valorando los  
11 recursos solidarios, cómo podemos los Concejos de Distrito capacitarnos para poder  
12 hacer proyectos y no tener esas trabas.

13 El señor Alcalde manifiesta que con respecto a la capacitación a lo interno se  
14 puede programar una capacitación. En relación con la viabilidad ambiental no se  
15 puede obviar.

16 Interviene el regidor Nils Solórzano Arroyo para comentar que  
17 lamentablemente la viabilidad ambiental es un requisito de Ley. Lo que se podría  
18 hacer buscar es asesoramiento ante quien corresponda para poder agilizar este tipo  
19 de procesos.

20 Le informa el señor Alcalde a la síndica suplente Evelyn Castillo que referente  
21 a partidas específicas, las que están pendientes son unas de años anteriores, para  
22 el Distrito de San Jerónimo, San Juan Grande y una de El Mojón.

23 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar los  
24 Lineamientos para la planificación estratégica de los proyectos de inversión pública  
25 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera, según oficio Lineamiento  
26 DAF-001-2008. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

27 **ARTICULO 4.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, informa  
28 que según requerimiento de la Contraloría General de la República que presentó  
29 sobre la elaboración del Plan de Acciones para corregir el déficit de servicios de la  
30 Municipalidad de Esparza, en oficio FOE-SM-1270 del 29 de julio de 2008, se indicaba  
31 que existe déficit en los servicios de Aseo de vías y sitios públicos, en Cementerio,  
32 Recolección de desechos, en Parques y obras de ornato, y se le solicitó al Alcalde  
33 tomar acciones que correspondan con un cronograma para ejecutarlos y darle  
34 seguimiento con un procedimiento. Además se debe presentar ante la Contraloría a  
35 más tardar el 30 de setiembre y debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

36 En ese término se le solicitó al Contador Municipal, Encargado Tributario y al  
37 Encargado de Rentas que hicieran un planteamiento de cómo atender esa situación,  
38 por lo que presentan el análisis del comportamiento de la morosidad a partir del año  
39 2004 con los factores que dieron origen a la misma, así como un plan de revisión y  
40 cobro continuo a los contribuyentes.

41 A continuación se transcribe el plan de revisión:

42 **PLAN DE REVISIÓN Y COBRO CONTINUO DE LOS CONTRIBUYENTES DE**  
43 **LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.**

44 **I. Introducción**

45 En acatamiento al oficio No. **07621** de la División de Fiscalización Operativa y  
46 Evaluativa Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República  
47 se emite este documento que contiene el procedimiento para la tramitación del plan,  
48 que será de revisión y cobro continuo con reportes mensuales y actualizaciones de  
49 igual periodicidad para los servicios de Recolección y disposición final de los  
50 desechos sólidos, servicios de parques y obras de ornato, aseo de vías y sitios  
51 públicos y mantenimiento de los cementerios que presta la Municipalidad de  
52 Esparza.

1 Los procesos para la determinación de la cartera morosa y la recuperación, se  
2realizará utilizando el sistema informático de Primer que utiliza la Municipalidad de  
3Esparza.

4 Mensualmente se revisará la gestión de ingresos a nivel de este sistema, se  
5efectuarán las comparaciones al cierre y se presentará informe ante la Alcaldía  
6Municipal, el cual llevará adjunto la evaluación de la Directora Administrativa y  
7Financiera de los resultados obtenidos.

## 8II. Objetivos

9 \_ Mantener un control del déficit de los servicios municipales que presta la  
10 Municipalidad de Esparza.

11 \_ Efectuar la gestión de cobro en forma continua de los contribuyentes  
12 morosos definidos en este plan.

13 \_ Mantener las cuentas de los contribuyentes de la Municipalidad de Esparza  
14 en saldos reales.

## 15III. Plan en números

16 Se iniciará el Plan con base en la información de la cartera morosa obtenida  
17mediante consulta al módulo de cobranzas el 30 de setiembre del año en curso.

## 18IV. Procedimiento

19 Se efectuará la revisión y gestión de cobro hasta la conclusión de los casos, de  
20los morosos de conformidad con el Reglamento para el procedimiento de cobro  
21administrativo extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Esparza (Lista de  
22morosos por servicio.).

23 Las deudas nuevas de los contribuyentes, serán las únicas variaciones que  
24afectarán la lista adjunta, producto del efecto automático que efectúa el módulo  
25cuando se vence el trimestre y se actualiza la cartera morosa, por lo tanto, la  
26información variará en el monto y la cantidad de casos posiblemente. Por lo que  
27tomaremos de base la morosidad de los servicios mostrada en el detalle del punto  
28anterior como morosidad acumulada hasta el 30 de setiembre de 2008 y los cargos  
29de los trimestres próximos se considerara como morosidad actual.

30Será importante la Coordinación con otras Unidades Administrativas,  
31específicamente con Catastro, donde se realizan constantemente cambios de  
32propiedades y por ende los servicios municipales.

33Es necesario de que el encargado de repartir los avisos del cobro, esté disponible al  
34100%, de lo contrario será imposible cumplir con la meta descrita.

35La depuración de la base de datos actualmente se está realizando con dos  
36funcionarios dedicados en un 100% sin embargo todos los casos deben ser  
37revisados por tres personas la primera realiza la recomendación que requiere de  
38mucho tiempo y dedicación, la segunda tiene que volver a revisar expediente por  
39expediente y por último el Alcalde Municipal quien aprueba, este proceso es muy  
40lento desde que se confecciona el expediente hasta que llega a ser aprobado por la  
41Alcaldía, pero se asegura que lo que se depura es lo que debe depurarse.

42Estudiar la forma en que han aprobado los estudios tarifarios con el fin de ajustar las  
43tasas en base al costo del servicio.

## 44V. Informes

45 Los reportes se harán mensualmente por el Encargado de Cobros al Jefe Superior  
46Inmediato, el quinto día (5) hábil siguiente al día final de trabajo de cada mes, con la  
47valoración respectiva sobre el cumplimiento del plan para la Municipalidad de  
48Esparza.

## 49VI. Actividades

50Se contratarán o se dispondrán de los servicios de dos personas más para que se  
51dediquen en un 100% a la gestión de cobros junto con el Encargado de Cobros, Lic.  
52Luis Espinoza Alfaro, así como los materiales y útiles de oficina que conlleva para el  
53desarrollo de las actividades. Impresión de requerimientos de cobro, entrega,

1 Verificación del cumplimiento pagos, arreglos de pago, caso contrario se procederá a  
 2 iniciar el trámite de cobro judicial de previo a la revisión de que la persona esté bien  
 3 notificada, sea la dueña registral de las propiedades y se haya emitido la  
 4 certificación por parte del Contador Municipal.

5 Se contratará los servicios de una empresa dedicada a la gestión de cobros por  
 6 teléfono mediante mensajes o llamadas pregrabadas utilizando reportes de morosos  
 7 y los números de teléfono registrados en nuestro sistema. Los casos que no poseen  
 8 número de teléfonos registrados en nuestra base de datos se trabajará con la base  
 9 de datos de los teléfonos del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica o la  
 10 suministrada por la empresa que realizará esta gestión.

11 Contratación de un cuerpo externo de abogados que se dediquen a tramitar todas  
 12 las cuentas que certifique el contador municipal como morosas.

13 Confección de 6000 avisos durante el año, donde inste a las personas que deben  
 14 venir a cancelar las deudas pendientes con la Municipalidad de Esparza.

15 Se adquirirán dos impresoras de matriz de punto para la gestión de cobros, con el  
 16 fin de agilizar la impresión de los avisos de cobros.

17 Se requerirá todos materiales de oficina necesarios para el desarrollo de la  
 18 Gestión de Cobro, se adquirirá un archivador de 4 gavetas para el almacenamiento  
 19 de la información y se revisará el plan de perifoneo anual contratado por la  
 20 Municipalidad de Esparza al inicio del año.

## 21 VI. Cronograma y asignación de los responsables del plan

22 Se adjunta

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Octubre				Noviembre				Diciembre			Responsables
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	III	IV	
1	Disponer de 2 personas en un 100% que apoyen el trabajo de la Gestión de Cobros												Dagoberto Venegas Porras Eugenia González Obando
2	Revisión y gestión de cobros												Luis Espinoza Alafaro 2 vacantes
3	Contratar los servicios de una empresa de cobro masivo												Roy Ferreto Salazar Eugenia González Obando
4	Confección y distribución de 6000 avisos generales informativos de cobro												Luis Espinoza Alafaro
5	Adquirir 2 impresoras de matriz de punto												Roy Ferreto Salazar Eugenia González Obando
6	Hacer la lista de los materiales de oficina necesarios												Luis Espinoza Alafaro
7	Adquirir 1 archivador de cuatro gavetas												Roy Ferreto Salazar
8	Revisar el plan de perifoneo contratado por la Municipalidad												Roy Ferreto Salazar
9	Contratación de un cuerpo externo de abogados para los cobros judiciales												Dagoberto Venegas Porras
10	Agilizar y continuar con el trámite de la depuración de la base de datos												Roy Ferreto Salazar
11	Contar con el mensajero en un 100%, para la entrega del requerimiento de pago												Eugenia González Obando
12	Se coordinará con los funcionarios de catastro en el registro de contribuyentes morosos por zonas y bloc												Luis Espinoza Alafaro
13	Se contará con transporte permanente para el mensajero												Roy Ferreto Salazar
14	Contar con la disponibilidad del contador municipal para que certifique las deudas, previo al trámite de cobro judicial												José Luis Gamboa Hernández
15	Hacer una evaluación financiera mensual de los resultados												Eugenia González Obando

16	Remitir a la Contraloría General de la Republica resumen ejecutivo trimestral																								Dagoberto Venegas Porras
----	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------

1 En el mes de enero del 2009 se evaluarán los resultados y se tomarán las  
2 decisiones necesarias de acuerdo con la situación organizacional de la  
3 Municipalidad de Esparza.

4 **Hasta aquí la transcripción.**

5 \*\*\* Con base en lo anterior, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar  
6 el Plan de revisión y cobro continuo de los contribuyentes de los servicios que presta  
7 la Municipalidad de Esparza. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

8 **ARTICULO 5.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, le informa  
9 al Concejo Municipal que está pendiente de resolver la situación del Mercado  
10 Municipal, también hubo un criterio de la Asesoría Legal sobre los inquilinos del  
11 Mercado y que se debe definir, hay 13 inquilinos que no han formalizado contrato, que  
12 no están pagando directamente a la Municipalidad y que perdieron el Contencioso  
13 Administrativo. En este caso se tiene que atender, el documento se conoció en abril  
14 del 2008, y se había dejado para resolverlo anteriormente. Además informa que tuvo  
15 una reunión con los inquilinos la semana pasada, les explicó la situación, ellos le  
16 pidieron una reunión para ver si se podía establecer un arreglo de pago, a lo que les  
17 indicó no por el arreglo de pago si no me preocupa la condición en que se encuentra  
18 porque no hay contrato firmado con ellos, el contrato venció en el 2004 y a estas  
19 altura no tienen contrato, el cual se firma por cinco años de acuerdo a la Ley del  
20 Mercado y los cinco años se vencen el próximo año. También esta el dictamen de la  
21 Asesora Legal con respecto a esta situación, pero sí hay que resolver porque ellos  
22 están en una inseguridad y nosotros también.

23 Referente a este punto, comenta el concejal Nils Solórzano que la Comisión del  
24 Mercado se debe nombrar nuevamente porque según el dictamen que dio la Auditoría  
25 Interna las comisiones tienen que estar formadas mínimo por tres personas, conversó  
26 con el Lic. Cristian Carvajal y le pidió que si podían servir de intermediarios entre la  
27 administración y los inquilinos del Mercado, de su parte no hay ningún problema, no  
28 sabe si ya el Alcalde se reunió con los inquilinos, si se podía negociar, ver cual es la  
29 salida para no perjudicar a los inquilinos, que paguen, firmen el contrato y sigan  
30 pagando. Tal vez se pueda formar una comisión para resolver ese asunto.

31 Indica el señor Alcalde que el asunto es legal, tiene la duda de cómo preparar  
32 un contrato a estas alturas, lo que interpreta de lo que dice la Asesora Legal es que  
33 los inquilinos no tienen derecho a estar ahí, y que más bien hay que cobrarles la  
34 deuda que tienen aunque sea judicialmente, esa es la versión de la Asesora Legal.

35 Referente a este asunto, el señor Presidente Municipal solicita que se incluya  
36 en la agenda para la próxima sesión ordinaria la conformación de las comisiones, para  
37 revisarlas con base en el dictamen de auditoría, con el fin de que queden bien  
38 conformadas, y de una vez la comisión del Mercado quede conformada para  
39 comenzar a trabajar en ese asunto.

40 **ARTICULO 6.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a  
41 conocer la Modificación Presupuestaria N° 18-2008, por lo que presenta la remisión  
42 que le hace el Lic. José Luis Gamboa Hernández, Contador Municipal, mediante oficio  
43 DAF-CM-070-2008, de fecha 22 de setiembre de 2008; que dice:

44 "Remito adjunto la Modificación Presupuestaria No. 18-2008, para su  
45 respectivo análisis y aprobación.

46 De acuerdo con el "Procedimiento para la elaboración, aprobación,  
47 fiscalización y ejecución de los documentos presupuestarios", los movimientos  
48 realizados en este documento corresponden a una Modificación Presupuestaria  
49 Estratégica, por lo que debe ser aprobada por el Concejo Municipal.

50 En ella se está reservando recursos incluidos en la Modificación  
51 Presupuestaria 15-2008, ya que debido a un error en el control de saldos del

1 Tesorero Municipal, éste visó los recursos cuando el contenido presupuestario era  
2 insuficiente, por ello se realiza el siguiente movimiento.

3 Se rebaja recursos de la partida de Jornales Ocasionales del Proyecto 02:  
4 Construcción de puente sobre la Quebrada la Mina en San Jerónimo (Ley 8114)  
5 para contratar a un albañil o maestro de obras para realizar el proyecto, para ser  
6 reintegrados a la partida de Materiales y suministros del mismo proyecto.” **Hasta**  
7 **aquí la transcripción.**

8 A continuación el detalle de la Modificación Presupuestaria 18-2008:

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO			I Semestre	%	II Semestre	%			
		Código	Descripción							
Vías de comunicación	Implementar estrategias permanentes para el fortalecimiento de las obras en el canton, mediante recursos de la ley 8461	Mejora	84-Durante el año, realizar la construcción de Puente sobre la Quebrada la Mina en San Jerónimo, mediante la firma de un convenio con el MOPT			1	100%	Juan Carlos Salas	Remuneraciones	(488,867,87) 488,867,87
<b>0,00</b>										

9

#### DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
REMUNERACIONES	(470.888,27)	0,00	(470.888,27)	-96,32%
MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	488.867,87	488.867,87	100,00%
<b>Total General</b>	<b>(488.867,85)</b>	<b>488.867,87</b>	<b>0,02</b>	<b>0,00%</b>

11

#### DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III	(488.867,85)	100%
0 REMUNERACIONES	(470.888,27)	96,32%
1 SERVICIOS	(17.979,58)	3,68%

12

#### PRESUPUESTO DE GASTOS A REBAJAR

13

#### PROGRAMA III: INVERSIONES

14

#### PROGRAMA III: TOTALES POR GRUPO

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(488.867,85)</b>	<b>100,00%</b>
<b>GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>(488.867,85)</b>	<b>100,00%</b>
Proyecto 02: Construcción de puente sobre la Quebrada La Mina en San Jerónimo (Ley 8114)	(488.867,85)	100,00%



## 1 PROGRAMA III: TOTAL GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Código	Detalle	Monto	Porcentaj relativo
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(488.867,85)</b>	<b>100,00%</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>(470.888,27)</b>	<b>96,32%</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>(269.477,66)</b>	<b>55,12%</b>
0.01.02	Jornales	(269.477,66)	55,12%
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>(61.405,68)</b>	<b>12,56%</b>
0.03.03	Decimotercer mes	(61.405,68)	12,56%
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>(71.844,64)</b>	<b>14,70%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	(68.160,30)	13,94%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(3.684,34)	0,75%
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>(68.160,29)</b>	<b>13,94%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	(35.001,23)	7,16%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	(11.053,02)	2,26%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	(22.106,04)	4,52%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>(17.979,58)</b>	<b>3,68%</b>
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>(17.979,58)</b>	<b>3,68%</b>
1.06.01	Seguros	(17.979,58)	3,68%
1.06.01.01	Prima seguro de riesgos profesionales	(17.979,58)	3,68%

2

## PROGRAMA III: INVERSIONES

3

## GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Código	Detalle	Monto	Porcentaj relativo
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(488.867,85)</b>	<b>100,00%</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>(470.888,27)</b>	<b>96,32%</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>(269.477,66)</b>	<b>55,12%</b>
0.01.02	Jornales	(269.477,66)	55,12%
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>(61.405,68)</b>	<b>12,56%</b>
0.03.03	Decimotercer mes	(61.405,68)	12,56%
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>(71.844,64)</b>	<b>14,70%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	(68.160,30)	13,94%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(3.684,34)	0,75%
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>(68.160,29)</b>	<b>13,94%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	(35.001,23)	7,16%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	(11.053,02)	2,26%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	(22.106,04)	4,52%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>(17.979,58)</b>	<b>3,68%</b>
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>(17.979,58)</b>	<b>3,68%</b>
1.06.01	Seguros	(17.979,58)	3,68%
1.06.01.01	Prima seguro de riesgos profesionales	(17.979,58)	3,68%

4

## GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

5

PROYECTO 02: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA MINA  
EN SAN JERÓNIMO (LEY 8114)

6

Código	Detalle	Monto	Porcentaj relativo
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(488.867,85)</b>	<b>100,00%</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>(470.888,27)</b>	<b>96,32%</b>
<b>0,01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>(269.477,66)</b>	<b>55,12%</b>
0.01.02	Jornales	(269.477,66)	55,12%
<b>0,03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>(61.405,68)</b>	<b>12,56%</b>

0.03.03	Decimotercer mes	(61.405,68)	12,56%
<b>0,04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>(71.844,64)</b>	<b>14,70%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	(68.160,30)	13,94%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	(3.684,34)	0,75%
<b>0,05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>(68.160,29)</b>	<b>13,94%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	(35.001,23)	7,16%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	(11.053,02)	2,26%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	(22.106,04)	4,52%
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>(17.979,58)</b>	<b>3,68%</b>
<b>1,06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>(17.979,58)</b>	<b>3,68%</b>
1.06.01	Seguros	(17.979,58)	3,68%
1.06.01.01	Prima seguro de riesgos profesionales	(17.979,58)	3,68%

1

**AUMENTAR EGRESOS**

2

**DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

<b>EGRESOS PROGRAMA III</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100%</b>
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	488.867,87	100,00%

3

**PRESUPUESTO DE GASTOS A AUMENTAR**

4

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

5

**PROGRAMA III: Totales por grupo**

Detalle	Monto	Porcenta relativo
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
<b>GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
Proyecto 02: Construcción de puente sobre la Quebrada La Mina en San Jerónimo (Ley 8114)	488.867,87	100,00%

6

**PROGRAMA III: TOTAL GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

Código	Detalle	Monto	Porcenta relativo
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
2,03	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	488.867,87	100,00%

7

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

8

**GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE**

Código	Detalle	Monto	Porcenta relativo
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
2,03	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	488.867,87	100,00%

9

**GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE****PROYECTO 02: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA MINA EN SAN JERÓNIMO (LEY 8114)**

10

Código	Detalle	Monto	Porcenta relativo
	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
2,03	<b>MANTENIMIENTO</b>	<b>488.867,87</b>	<b>100,00%</b>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	488.867,87	100,00%

11

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS GENERAL**

ORIGEN (Rebajar egresos)					APLICACIÓN (Aumentar egresos)				
Programa	Act/Serv. Grupo	Proy	Partida	MONTO	Prog	Act/Serv. Grupo	Proy	Partida	MONTO
III	02	02	0,01,02	(488.867,87)	III	02	02	2,03,02	488.867,87
				(488.867,87)					488.867,87

1 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR REBAJAR**

2 **PROGRAMA III**

3 **En este programa se incluyen los proyectos Vías de Comunicación Terrestre.**

4 **REMUNERACIONES**

5 Se rebajan recursos en la partida de Jornales Ocasionales del Proyecto 02:

6 Construcción de puente sobre la Quebrada la Mina en San Jerónimo (Ley 8114), a

7 solicitud del director de área.

8 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR AUMENTAR**

9 **PROGRAMA III**

10 **En este programa se incluyen los proyectos de Vías de comunicación**  
11 **terrestre.**

12 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

13 Se incluye recursos en las partidas de Materiales y productos minerales y asfálticos

14 para la ejecución del Proyecto 02: Construcción de puente sobre la Quebrada La

15 Mina en San Jerónimo (Ley 8114) de acuerdo con lo solicitado por el Ingeniero de la

16 junta Vial." **Hasta aquí la transcripción de la modificación.**

17 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar la

18 Modificación Presupuestaria N° 18-2008, presentada por la Administración.

19 **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD**

20 **ARTICULO 7.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a

21 conocer el resultado de la Licitación Publica Nacional N° 2008LN-000003-01

22 **“Contratación de 1.712 toneladas de Mezcla Asfáltica colocada y compactada**

23 **como carpeta de la red vial cantonal de Esparza”.** La recomendación de la

24 Comisión de Contratación Administrativa integrada por el Ing. Juan Carlos Salas

25 Porras, Unidad Técnica de Gestión Vial y la Licda. Yesenia M<sup>a</sup> Bolaños Barrantes

26 Proveedora Municipal, es la siguiente:

27 **“ACUERDO TOMADO EL DIA LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 A**

28 **LAS OCHO HORAS DOCE MINUTOS, CON RESPECTO A EL PROCESO DE**

29 **CONTRATACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 2008LN-000003-**

30 **001 “CONTRATACIÓN DE 1.712 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA**

31 **COLOCADA Y COMPACTADA COMO CARPETA DE LA RED VIAL CANTONAL**

32 **DE ESPARZA”.**

33 Una vez analizada la recomendación técnica del Ing. Juan Carlos Salas

34 Porras encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial según oficio UTGV-089-008

35 y de la proveedora municipal en su oficio DAF-PM-0487-08, se recomienda adjudicar

36 la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 2008LN-000003-01** a Asfaltos CBZ S.A.,

37 por la compra de 1.849 toneladas de mezcla asfáltica por un monto total de

38  $\text{¢}146.071.000,00$  (ciento cuarenta y seis millones setenta y un mil colones exactos)

39 distribuida en las siguientes obras:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles del Casco Urbano	Tonelada	1.265	79.00,00	99.935.000,00
2	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles de la Ciudadela Mario Álvarez.	Tonelada	350	79.00,00	27.650.000,00

3	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en la calle de Nances	Tonelada	234	79.00,00	18.486.000,00
		TOTAL	1.849		146.071.000,00

1 Colocadas en veinte días hábiles una vez recibida la orden de inicio por parte del  
2 Ing. de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Es todo.” **Hasta aquí la transcripción.**

3 A continuación procede a darle lectura al oficio N° DAF-PM-0487-08 fechada  
4 25 de junio de 2008, dirigido a la Comisión de Contratación Administrativa, por la  
5 Licda. Yesenia M<sup>a</sup> Bolaños Barrantes, Proveedora Municipal; que dice:

6 “Debo de informar que a el proceso de apertura de ofertas de la **LICITACION**  
7 **PUBLICA NACIONAL N° 2008LN-000003-01 “Contratación de 1.712 toneladas**  
8 **de Mezcla Asfáltica colocada y compactada como carpeta de la red vial**  
9 **cantonal de Esparza”**, se recibió únicamente una oferta presentada por Asfaltos  
10 CBZ S.A., una vez verificada que esta cumple con las condiciones generales y  
11 legales solicitadas en el cartel, quiero indicarles lo siguiente:

12 Es importante mencionar que para esta contratación se cuenta con contenido  
13 presupuestario para ejecutar la misma.

14 La vigencia de la oferta es por treinta días hábiles, el costo unitario de cada  
15 tonelada de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta es de ¢79.000,00  
16 (setenta y nueve mil colones exactos), para un costo total de la obra de  
17 ¢135.248.000,00 (ciento treinta y cinco millones doscientos cuarenta y ocho colones  
18 exactos).

19 Según los porcentajes que recibe Asfaltos CBZ S.A. en la calificación de los  
20 factores a evaluar, se obtiene una calificación de:

ITEM	CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Experiencia en proyectos similares	10
2	Plazo de entrega	10
3	Situación financiera	5
4	Costo por tonelada colocada y compactada	75
	Total	100 %

21 Analizando recomendación del Ing. Juan Carlos Salas Porras en su oficio  
22 UTGV-089-008 sobre ampliar la compra de mezcla asfáltica, esta unidad a  
23 determinado que si procede el aumento de la compra amparado la recomendación  
24 técnica y en le artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

25 Por lo que recomiendo a esta Comisión adjudicar la **LICITACION PUBLICA**  
26 **NACIONAL N° 2008LN-000003-01 “Contratación de 1.712 toneladas de Mezcla**  
27 **Asfáltica colocada y compactada como carpeta de la red vial cantonal de**  
28 **Esparza”** a Asfaltos CBZ S.A., por un monto total de 1.849 toneladas de mezcla  
29 asfáltica por un monto total de ¢146.071.000,00 (ciento cuarenta y seis millones  
30 setenta y un mil colones exactos) distribuida en las siguientes obras:

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles del Casco Urbano	Tonelada	1.265	79.00,00	99.935.000,00
2	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en las calles de la Ciudadela Mario Álvarez.	Tonelada	350	79.00,00	27.650.000,00
3	Toneladas de mezcla asfáltica colocada y compactada como carpeta en la calle de Nances	Tonelada	234	79.00,00	18.486.000,00
		TOTAL	1.849		146.071.000,00

1 Ya que la oferta de Asfaltos CBZ S.A. cumple con las condiciones técnicas  
2 según oficio UTGV-089-008 del Ing. Juan Carlos Salas Porras, y esta fue la única  
3 oferta presentada la cual obtuvo un puntaje de un 100 % de la evaluación.” **Hasta**  
4 **aquí la transcripción.**

5 \*\*\* Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda adjudicar la  
6 Licitación Pública Nacional N° 2008LN-000003-01 “**Contratación de 1.712**  
7 **toneladas de Mezcla Asfáltica colocada y compactada como carpeta de la red**  
8 **vial cantonal de Esparza**” a Asfaltos CBZ S.A., por la compra de 1.849 toneladas  
9 de mezcla asfáltica por un monto total de ¢146.071.000,00 (ciento cuarenta y seis  
10 millones setenta y un mil colones exactos), de acuerdo a la recomendación dada por  
11 la Comisión de Contratación Administrativa. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12

\* \* \*

13 **Al ser las veinte horas cuarenta minutos finaliza la sesión. U. L.-**

14

15

16

17

18

19 **Ing. Marco Benavides Moraga**20 **PRESIDENTE EN EJERCICIO****Margoth León Vásquez****SECRETARIA MUNICIPAL**